

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES NAVIEROS COMGAL S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.989

Guayaquil, Marzo 27 de 1.990

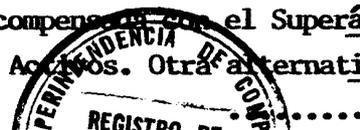
Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía TRANSPORTES NAVIEROS COMGAL S.A. y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, cumplo en presentar a ustedes este Informe con respecto a la revisión contable de los Estados Financieros y sus Anexos correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1989.

Del estudio y análisis realizado al Balance General, Estado de Resultados y sus Anexos por el Ejercicio Económico de 1989 me permito formular los siguientes comentarios: a los rubros que merecen hacerlo:

GASTOS DE CONSTITUCION.- En este rubro se arrastra un pequeño saldo de S/. 8,600,00 originado por gastos en una Escritura Pública que no es precisamente, por la constitución de la compañía, ya que este rubro se encuentra totalmente amortizado, por consiguiente, este pequeño saldo debe cargarse a resultados como gastos generales.

OTROS ACTIVOS FIJOS NO UTILIZADOS.- Como su nombre lo indica son activos no utilizados por un monto de S/. 10'223,599,44 que se vienen arrastrando desde algunos Ejercicio Económicos anteriores originado por activos inutilizados e inservibles, lo cual demuestra en el Balance un valor inexistente que infla el Activo total. En mis informes anteriores recomendé que este rubro debía regularizarse tomando algunas de las alternativas existentes de acuerdo a normas y procedimientos legales ya establecidos, entre otros, podría la Junta General de Accionistas autorizar que este valor se lo cargue a Pérdidas y Ganancias en forma total o parcial, considerando que aunque esta resolución afecta los resultados, esta pérdida puede ser compensada con el Superávit proveniente de la Revalorización de Activos. Otra alternativa



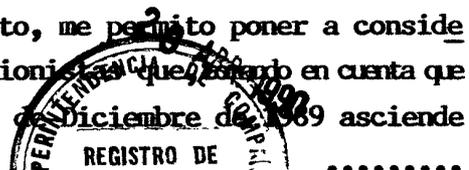
va podría ser la amortización gradual a diez años plazo de tal manera que no afecte considerablemente los resultados.

SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS.- El saldo existente en este rubro asciende a S/. 5'149,846,57 el mismo que, no obstante, que se ha cumplido con el proceso de Revalorización de los Activos Fijos, el monto total establecido ha servido para compensar las Pérdidas acumuladas de Ejercicios anteriores lo cual ha permitido que desaparezcan dichos resultados negativos. Este procedimiento es permitido por la Superintendencia de Compañías de acuerdo al Reglamento existente que dispone que este Superávit debe ser utilizado de dos únicas maneras: compensar pérdidas de Ejercicios Anteriores o del presente Ejercicio, ó, capitalizarlo.

AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE.- Con respecto a este rubro me permito manifestar que este aumento de capital por la suma de S/. 10'000,000,00 se encuentra paralizado en la Superintendencia de Compañías por dos requisitos fundamentales, el Certificado de obligaciones patronales otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y, por el Libro de Actas de la compañía que se encuentra incompleto en cuanto a las firmas de los accionistas concurrentes a algunas sesiones anteriores y que el funcionario que practicó la inspección correspondiente - lo objetó, circunstancias que hasta el momento no han sido superadas, no obstante, las innumerables gestiones realizadas por el Gerente de la compañía y el suscrito para dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para la aprobación de los aumentos de capital.

RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE.- En este rubro se refleja el resultado del presente Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1989 el mismo que arroja una Pérdida de S/. 7'473,558,28 la cual considero que podría compensarse en el próximo Ejercicio Económico con el Superávit incrementado al 31 de Diciembre de 1990.

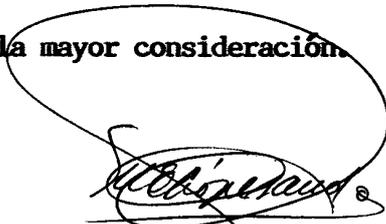
AUDITORIA EXTERNA.- A este respecto, me permito poner a consideración de la Junta General de Accionistas que, teniendo en cuenta que el Activo total del Balance al 31 de Diciembre de 1989 asciende



a la suma de S/. 148'575,452,10 es probable que el total del Activo del Balance al 31 de Diciembre de 1990 sobrepase la cantidad de S/. 150'000,000,00 y la Superintendencia de Compañías exige que las compañías que sus Activos sobrepasen los Ciento cincuenta millones de sucres están obligadas a que sus Balances deben ser auditados por un Auditor Externo calificado por la misma Superintendencia. En consecuencia, el Representante Legal de la compañía deberá, antes del cierre del Ejercicio Económico de 1.990 seleccionar al posible Auditor Externo.

Finalmente, debo manifestarles que he procedido a revisar los registros contables de la compañía, los mismos que son llevados de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, y sus Estados Financieros reflejan razonablemente la real situación financiera de la empresa.

De los señores Accionistas, con la mayor consideración.



C.P.A. Manuel López Banda
Contador Público, Reg.12548
COMISARIO PRINCIPAL

TRANSPORTES NAVIEROS COMCAL S.A.
Expediente 40282-82
90.03.27
MLB.

